

criminales q. pende en el  
jurado de ese Cortijo. Si no  
existieren cantidad suficiente  
en otros fondos p. cubrir  
los gastos q. diariamente se  
ofrecan se servira V.S. y pro-  
pormos los arbitrios mas a-  
daptables a las circunstancias  
de este ayuntamiento p. q. suplan  
interinam. este desembolso in-  
dispensable, pero sin tocar de  
modo alguno al fondo de contri-  
bucion gral. q. sera religiososa-  
mente respetado.

No tratado a V.S. p.  
su inteligencia y convenim.  
advertiendole al mismo tien-  
po procure obrar con la  
mayor union y armonia  
con los referidos Ayuntamien-  
tos.

Dios

Julio 1808

Andrés Arce

Pedro Antonio Lopez

Miguel Berna

Fran. Castellano  
de noyassu

Pascual Gomez  
Lopez

Servando Mand.

Bellego

